

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN “SUMINISTRO DE MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIARIA PARA LA ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA”

PROCEDIMIENTO: CONTRATO ORDINARIO (NEGOCIADO CON PUBLICIDAD)

Nº EXPEDIENTE: 02/2025

Proyecto subvencionado por el Ayuntamiento de Agüimes según

Decreto Alcaldía/2024/4359 de fecha 27/11/2024



1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP), es definir y establecer las condiciones técnicas específicas del contrato de **SUMINISTRO DE MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIARIA PARA LA ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA** por parte de la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial de Arinaga (en adelante, ECOAGA) necesario para las actuaciones de renovación y actualización de la señalización vial en el ámbito de sus competencias, de acuerdo con lo previsto en el presente pliego.

Por ello, este suministro se efectuará conforme a las características y condiciones descritas en este Pliego, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rija la presente contratación.

2. DIVISIÓN EN LOTES

En cuanto a la división por lotes del objeto del presente contrato, dado que se tratan de suministro de materiales totalmente diferenciados, cuya utilización y aprovechamiento es independiente, constituyendo así cada suministro, y por sí mismo, una unidad funcional susceptible de realización independiente, se procederá a la división por lotes de acuerdo con lo siguiente:

- **LOTE 1: SUMINISTRO DE SEÑALES VERTICALES DE TRÁFICO Y PINTURA VIAL.**
- **LOTE 2: SUMINISTRO DE MÁQUINA TRAZADORA DE LÍNEAS.**
- **LOTE 3: SUMINISTRO DE ARQUETAS E IMBORNALES.**

No se aceptarán propuestas conjuntas de diferentes lotes, debiéndose referir cada oferta a un solo lote concreto.

No se contempla la división en lotes de forma excluyente, por lo que cada licitador podrá presentar la oferta que entienda pertinente a tantos lotes como considere oportuno, pudiendo resultar adjudicatario de uno o de varios lotes de forma independiente.

3. NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE

De forma supletoria y complementaria a las contenidas en este Pliego, en lo que no modifiquen o se opongan a lo que en él se especifica, también serán de aplicación, entre otras, las disposiciones siguientes:

- Norma 8.1-I.C. Señalización Vertical, de la Instrucción de Carreteras. (Ministerio de Fomento, 2014). Orden FOM/534/2014, de 20 de marzo. (BOE num. 83, 05/04/2014)
- Señales Verticales de Circulación. (MOPT 1992).
 - Tomo I. Características de las Señales
 - Tomo II. Catálogo y significado de las señales
- Catálogo de nombres primarios y secundarios (junio de 1998).

- Manual del Sistema de Señalización Turística Homologada de la Red de Carreteras del Estado (SISTHO) (Ministerio de Fomento, 2014).
- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados (BOE num. 61 de 11/3/2010).
- Norma 8.2-I.C. Marcas Viales, de la Instrucción de Carreteras. (Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medioambiente, 1987). Orden de 16 de julio de 1987 (BOE num. 185 de 4/8/1987 y Corrección de errores BOE num. 233 de 29/9/1987).
- Marcado CE
- Normas UNE y UNE-EN correspondientes al CTN 135.

4. ÁMBITO DEL CONTRATO

Tendrá por objeto la adquisición y suministro de materiales y de una máquina trazadora de líneas para ECOAGA, por lo que la empresa adjudicataria deberá ejecutar las operaciones necesarias para desarrollar la prestación que se describirá en los apartados posteriores, con sujeción a los resultados prestacionales que han de lograrse conforme a las determinaciones de este Pliego.

El lugar de entrega del suministro será en el almacén de ECOAGA, ubicado en los almacenes municipales del Ayuntamiento de Agüimes, en la Avda. de Ansite s/n, C.P.: 35118, en el Cruce de Arinaga, en el Término Municipal de Agüimes.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE MATERIALES A SUMINISTRAR

Todos los artículos previstos en el lote uno del punto 5 del presente Pliego deberán cumplir con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la normativa técnica de aplicación, especialmente lo establecido en las Norma 8.2-I.C para la señalización horizontal y Norma 8.1-I.C para la señalización vertical.

6. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El objeto del contrato corresponde al suministro de materiales especificados para cada lote.

En la oferta se entenderán incluidos todos los gastos que, de acuerdo con el presente Pliego, son por cuenta del adjudicatario, así como todos los costes directos e indirectos a los que éste haya de hacer frente para cumplir todas las obligaciones contractuales.

En cuanto a los materiales, se suministrarán únicamente los especificados en cada lote hasta completar la totalidad del precio de licitación por lote, siendo los precios máximos por material y lote los siguientes:

- **LOTE 1: SUMINISTRO DE SEÑALES VERTICALES DE TRÁFICO Y PINTURA VIAL.**

DESIGNACIÓN	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRECIO UNITARIO MÁXIMO
1.1	Ud. Placa reflectante rectangular 60x90 cm., reflexiva nivel clase II, tornillería y accesorios de anclaje a poste galvanizado 80x40x2 mm.	141,18 €
1.2	Ud. Señal reflectante cuadrada de 60 cm., reflexiva nivel clase II, tornillería y accesorios de anclaje a poste galvanizado 80x40x2 mm.	91,00 €
1.3	Ud. Señal reflectante octogonal de 60 cm., reflexiva nivel clase II, tornillería y accesorios de anclaje a poste galvanizado 80x40x2 mm.	90,00 €
1.4	Ud. Señal reflectante circular de 60 cm., reflexiva nivel clase II, tornillería y accesorios de anclaje a poste galvanizado 80x40x2 mm.	86,00 €
1.5	Ud. Señal reflectante triangular de 90 cm., reflexiva nivel clase II, tornillería y accesorios de anclaje a poste galvanizado 80x40x2 mm.	87,00€
1.6	Ud. Poste galvanizado 80x40x2 mm de 3,50 m de altura	74,00 €
1.7	Ud. Lata de pintura acrílica viales TIPO SEÑALCRIL o similar (30Kg) Color blanco	75,00€
1.8	Ud. Saco de microesfera de vidrio (25 kg.)	60,00 €
1.9	Ud. Disolvente clorocaucho (25 l.)	65,00 €

- **LOTE 2: SUMINISTRO DE MÁQUINA TRAZADORA DE LÍNEAS.**

DESIGNACIÓN	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	UNIDADES	PRECIO UNITARIO MÁXIMO
2.1	Trazador de linea sin aire marca GRACO V 5900 o similar: Caudal: 6,01/m o similar Presión max.: 227 bar o similar 1 pistola	1	13.990,40 €
2.2	Carro hidráulico autopropulsado marca GRACO Linedriver HD o similar: Potencia: 6,5 CV y 200 cc Preferiblemente rueda ancha para mejor estabilidad	1	11.218,00 €
2.3	Dispensador de microesferas por gravedad	1	1.170,02 €
2.4	Tolva de 60 litros para Pintura	1	480,00 €
2.5	Guía Trazalineas	1	220,00 €

- **LOTE 3: SUMINISTRO DE ARQUETAS E IMBORNALES.**

DESIGNACIÓN	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	PRECIO UNITARIO MÁXIMO
3.1	Ud. Rejilla y marco de Composite, resistente a la corrosión por los agentes químicos y atmosféricos, clase C-250, con medidas aproximadas exteriores de marco 700x500 mm, certificado AENOR, s/ norma EN-124-5.	367,50 €
3.2	Ud. Tapa y marco de Composite, medidas aproximadas de tapa 650x650 mm C-250, incluso tornillería y goma.	268,60 €
3.3	Ud. Tapa y marco en composite, medidas aproximadas de marco 516x516x56,5 mm, tapa 458x458x40 mm y paso libre 409x409 mm. Norma EN-124, Clase C-250.	153,79 €
3.4	Ud. Tapa y marco en composite, medidas aproximadas de marco 446x446x46 mm, tapa 368x368x35 mm y paso libre 332x332 mm. Norma EN-124, Clase B-125.	80,04 €
3.5	Ud. Tapa y marco en composite, medidas aproximadas de marco 446x446x46 mm, tapa 368x368x35 mm y paso libre 332x332 mm. Norma EN-124, Clase C-250, con cierre.	115,69 €

Una vez analizados los precios ofertados en la licitación de la empresa adjudicataria, será ECOAGA o la persona designada por la misma, la encargada de solicitar la cantidad de los materiales a suministrar de cada lote. Los materiales serán los especificados en el presente Pliego o aquellos de características similares que se consideren oportunos para el uso al que se destinen.

Es de mención que el importe total del contrato no vincula a ECOAGA en cuanto se refiere a las cantidades de suministros y/o elementos descritos anteriormente, estando el contratista obligado a suministrar todos los materiales y elementos que se soliciten por el precio unitario ofertado exceptuado los especificados en el lote 2 que serán de una sola unidad a suministrar.

El suministro del lote 2, incluirá, y estará vinculado el curso de formación para los operarios sobre el funcionamiento y utilización de la máquina y sus elementos, por parte de la empresa adjudicataria o en tal caso, por la marca de la máquina elegida.

Los materiales objeto del contrato, serán nuevos a estrenar, suministrados en el plazo establecido en el PCAP y acordados por ambas partes. ECOAGA se reserva el derecho de exigir Certificado de Fabricación de aquellos elementos que considere de interés, en el que indique lugar, fecha y controles de fabricación. Asimismo, junto con los materiales, se deberá entregar el Certificado de Garantía de los mismos.

El suministro se llevará a cabo, en aras del cuidado de la seguridad y salud de los trabajadores, conforme a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Se acordará mediante el contrato de suministro con la empresa adjudicataria, la entrega *total o parcial* de los materiales del lote.

Las condiciones de pago y facturación se encuentran reflejadas en el PCAP.

7. ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS

El lugar de entrega del suministro será en el almacén de ECOAGA, mencionadas en el apartado 4 del presente Pliego. No obstante, si por razones de capacidad de almacenaje se encontrara en su capacidad total, el responsable del contrato podrá determinar, con carácter previo a la entrega, otro punto de entrega dentro del municipio de Agüimes.

Será por cuenta de la adjudicataria el almacenamiento hasta su entrega, carga y descarga en el lugar asignado, transporte, distribución, los embalajes y los seguros correspondientes.

8. CALIDAD Y GARANTIA DE LOS MATERIALES Y MÁQUINAS DEL SUMINISTRO

El responsable del contrato, podrá solicitar muestras de los materiales, así como sus certificados de calidad, fichas técnicas, ensayos y pruebas, rechazando, retirando y solicitando su reemplazo si considera que dicho producto no cumple con las condiciones mínimas exigibles de conformidad con la normativa técnica de aplicación y el presente PPT.

Todos los materiales incluidos dentro del presente pliego de prescripciones técnicas serán de marcas de calidad y cumplirán la normativa aplicable, reglamentos oficiales, normas medioambientales, marcado CE, certificada AENOR o equivalente y cumplimiento de Normas UNE y UNE-EN correspondientes al producto y dispondrán de la documentación que así lo acredite.

Las garantías de los materiales y maquinaria suministradas cumplirán con las garantías establecidas por su fabricante, o en tal caso, las aplicadas en el PCAP. No obstante, todos los materiales y sus componentes estarán garantizados contra todo defecto de conservación, fabricación o transporte, por un plazo mínimo de un (1) año desde la fecha de su entrega, siempre que se asegure su correcto mantenimiento y manipulación.

9. CONTROL DEL CONTRATO

Con el fin de asegurar el normal funcionamiento del contrato, ECOAGA podrá convocar a la empresa adjudicataria cuantas veces considere oportuno con el fin de asegurar el cumplimiento de lo establecido en el presente Pliego. Por ello, a fin de controlar adecuadamente que la adjudicataria ofrece en cada momento el suministro en las mejores condiciones de calidad y eficacia, ECOAGA designará como responsable a un Técnico capacitado.

Asimismo, la adjudicataria comunicará a ECOAGA el nombre, teléfono y correo electrónico de una persona de contacto con capacidad de decisión suficiente para resolver problemas que puedan surgir durante la ejecución del contrato. Concretamente esta persona deberá tener capacidad suficiente para ostentar la representación de la adjudicataria cuando sea necesaria su actuación en los actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contraídas para la ejecución del contrato, realizar las propuestas pertinentes y colaborar con ECOAGA en la resolución de los problemas que se planteen durante la vigencia del contrato.

10. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Una vez adjudicado el contrato y en la formalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá comunicar por escrito a ECOAGA la persona designada como coordinador/a del contrato e interlocutor/a, que será en quien se centralice la petición del suministro, reclamaciones y cualesquiera otras actuaciones en relación con la ejecución del contrato.

Además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, son obligaciones específicas del adjudicatario las siguientes:

El cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en relación con el objeto del contrato, debiendo haber obtenido el adjudicatario, en su caso, las cesiones, permisos, y autorizaciones de las patentes, modelos y marcas de fabricación, que, en su caso, resulten necesarias, al objeto del suministro, corriendo de su cuenta el abono de los derechos e indemnizaciones que pudiera corresponder por tales conceptos.

El Adjudicatario del suministro, será el único responsable y obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributarios.

La totalidad de los materiales a suministrar y/o a instalar serán nuevos, y en su caso, homologados.

El Adjudicatario quedará obligado, con respecto al personal que emplee en la entrega, distribución, del suministro objeto del contrato, al cumplimiento de las disposiciones en materia de Legislación Laboral y de Seguridad Social vigentes mediante la ejecución del contrato. Responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como el cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existente entre aquel o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otro, sin que pueda repercutir contra ECOAGA, ninguna multa, sanción, u otro tipo de responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

El Adjudicatario cumplirá las obligaciones empresariales que establecen la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como la normativa y reglamentación que le sea de aplicación en su caso.

El Adjudicatario deberá tener suscrito un seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros, tanto para personas como a cosas. Será obligación del adjudicatario indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen, por si, o por personal o medios dependientes del mismo, a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. Cuando tales daños y perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de esta Entidad será responsable la misma, dentro de los límites señalados por la normativa vigente.

La empresa adjudicataria será la única responsable de la ejecución del suministro objeto del contrato. Se comprometerá a entregar los bienes tras la petición de la entidad contratante.

Será por cuenta de la adjudicataria la disposición de los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para la correcta ejecución del objeto de este contrato, conforme a las características que se definen en este pliego, y para el cumplimiento en tiempo y forma de este.

11. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base licitación para la totalidad de lotes, como límite máximo de gasto en virtud del contrato, sin incluir el Impuesto General Indirecto Canario, asciende a la cantidad de **NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (92.460,62 €)**.

NÚMERO DE LOTE	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
LOTE 1: SUMINISTRO DE SEÑALES VERTICALES DE TRÁFICO Y PINTURA VIAL.	50.140,20 €
LOTE 2: SUMINISTRO DE MÁQUINA TRAZADORA DE LÍNEAS	27.078,42 €
LOTE 3: SUMINISTRO DE ARQUETAS E IMBORNALES.	15.242,00 €
TOTAL:	92.460,62 €

En la referida cantidad se entiende incluida la totalidad de los conceptos que comprenda la prestación de los suministros, así como cualesquiera costes, suplidos, tasas, impuestos, honorarios u otros equivalentes derivados de la relación del suministro, todos los cuales serán, en su caso, por cuenta de la adjudicataria.

ECOAGA